

ORDEN DE COMPRA No 110/2017
LIBRE GESTIÓN No 104/2017
FECHA: 8 DE JUNIO DE 2017

NOMBRE DE LA EMPRESA: CYM CORP, S.A. DE C.V. (NIT: 0614-260912-103-4)

UNIDAD SOLICITANTE: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO US \$	MONTO TOTAL US \$
		Equipo y Componentes Informáticos, según el siguiente detalle:		
9	1	Impresor Matricial Marca: Epson LQ-590 <ul style="list-style-type: none"> • Impresora matricial de carro angosto de 70-80 columnas máximo. • Tecnología de impresión: impacto matriz de punto de 24 pines. • Velocidad de impresión: calidad carta de 110 cps (10 cpi) hasta un máximo de 529 cps (12 cpi). • Memoria: 128 Kb incluido máximo. • Resolución: 360 x 180 ppp mínimo. • Suministro de papel: avanzado manejo de papel hasta 4 entradas disponibles. • Alta fiabilidad con un tiempo entre fallos de 20,000 horas máximo. • Vida de útil de cabezal: 400 millones de caracteres máximo . • Impresión de formularios que soporte hasta 5 copias (original + 4 copias).. • Conexión: puerto USB y paralelo. • Compatibilidad de sistemas operativos: Windows XP, 7, 8 o superior. • Características adicionales: Panel de control, cintas de larga duración y de sustitución sencilla, incluir cable USB. Garantía de 1 año por desperfectos de fábrica.	\$345.00	\$345.00
		Lugar de entrega: Oficina central de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación ubicada en la Calle Guadalupe, Boulevard Dr. Héctor Silva #156, Colonia Médica, San Salvador. Tiempo de entrega: Inmediato mientras duren las existencias, sino 45 días hábiles máximo después de recibida la orden de compra. La oferta adjudicada y Especificaciones técnicas forman parte integrante de esta Orden de Compra. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Ing. Karla Ramírez, Técnica de Tecnologías de Información. ***SON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ***		
		MONTO TOTAL US \$		\$345.00

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 15 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR LOS BIENES REQUERIDOS A SATISFACCIÓN.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios el 1%, de conformidad al Artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.


REALIZADO UACI




ADJUDICADO PRESIDENCIA



